

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO; CELEBRADA EL 31 DE
OCTUBRE DEL 2022**

Siendo las 15:05 (quince horas con cinco minutos) del día lunes 31 (treinta y uno) de octubre de 2022 (dos mil veintidós) y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29° fracción I, 47° fracción III y 49° fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre del año 2022.**
- IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.**
 1. Se da cuenta del oficio MDT/077/2022 suscrito por la C. Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre mediante el cual solicita se justifique su ausencia del día 25 de octubre al 02 de noviembre por cuestiones personales.
- V. Dictámenes a discusión.**
 1. **Primero.** - Se somete a votación la reforma del artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/321/LXIII/2022 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 28826/LXIII/2022 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 29 de septiembre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Segundo. - Se somete a votación la reforma de los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/322/LXIII/2022 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 28827/LXIII/2022 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 29 de septiembre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Tercero. - Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acta de esta sesión para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

2. **Único.** - Se aprueba la creación del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de El Salto, Jalisco.

3. **Primero.-** Se aprueba la celebración del contrato de comodato del bien inmueble descrito en el mismo que celebran por una parte la asociación de charros de El Salto, Jalisco representada por el C. Jorge Trujillo Godínez en su carácter de presidente del consejo directivo y por otra el municipio constitucional de El Salto, Jalisco representado en este acto por los C.C. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo y L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila en su carácter de presidente municipal, síndico municipal, secretario general y encargado de la hacienda municipal respectivamente.

Segundo. - Se autoriza la firma del contrato de comodato a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes, Héctor Acosta Negrete, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo y L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila en su carácter de presidente municipal, síndico municipal, secretario general y encargado de la hacienda municipal respectivamente.

4. **Primero.** – Se aprueba la propuesta de reforma de las fracciones XIII y XIX del artículo 3 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

Segundo. – Se reforma el artículo 37 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

Tercero. – Se adicionan los artículos 37 bis y 37 ter al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

Cuarto. – Se instruye al Presidente Municipal y al Secretario General a realizar todas las acciones jurídicas y administrativas para la publicación del presente decreto en la Gaceta Municipal.

Quinto. - Se instruye al Secretario General a remitir al Honorable Congreso del Estado de Jalisco una copia del presente acuerdo.

VI. Asuntos varios.

VII. Clausura.

Presidente: Bien, buenas tardes, vamos a dar inicio. Eh, saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, buenas tardes tengan todas y cada uno de los presentes y también del mismo modo, saludo con mucho gusto y afecto a la audiencia digital que está siguiendo esta transmisión en vivo en todas nuestras redes sociales de las diferentes plataformas del gobierno municipal, como de su servidor. Nuevamente les doy la más cordial de las bienvenidas a esta que corresponde ya, nuestra Décima Tercera Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy lunes 31 de octubre del año 2022. Si alguien me regala la hora, siendo las 15:06 quince horas con seis minutos, gracias.

Acto continuo, le solicito a nuestro secretario general de este Ayuntamiento, licenciado Eduardo Alfonso López Villalvazo, registre la asistencia de las y los regidores presentes, adelante, secretario.

Secretario General: Como indica, señor presidente...

PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum

	NOMBRE	
1	Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	Presente
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	Presente
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	Presente
4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	Presente
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	Presente
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuéllar	Presente
7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra	Presente
8	Regidora Carolina Ávila Valle	Presente
9	Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete.	Presente
10	Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	Presente
11	Regidor Joel González Díaz	Presente
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras	Presente
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán	Presente
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado	Presente
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	Presente
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	Presente

Señor presidente doy cuenta de que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes 16 de los miembros del ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias, secretario. En consecuencia, se declara que existe el quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en esta presente sesión, por lo que la declaro abierta, reitero a esta, que corresponde la Décima Tercera Sesión Ordinaria, del Municipio de El Salto, Jalisco siendo las 15:07 quince horas con siete minutos del día 31 del mes de octubre del año 2022.

Instruyo al secretario general a dar lectura del siguiente punto, adelante.

Secretario General: Como indica, presidente, procedo a dar lectura...

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

En este punto, se solicita la dispensa de lectura del orden del día de la presente sesión, toda vez que fue circulado de manera oportuna a todos los miembros de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias, secretario. Está a la consideración la dispensa de la lectura del orden del día, quienes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano.

A P R O B A D O

Continúe con la sesión, secretario.

Secretario General: Como indica, presidente...

TERCERO. - Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Es cuanto, presidente...

Presidente: Gracias, secretario. Se solicita la dispensa de la lectura de las Acta de Sesión Ordinaria con fecha 29 de septiembre del 2022.

Está a la consideración de este pleno, y en votación económica les pregunto ¿si se aprueba?

A P R O B A D O

Solicito al secretario desahogue el siguiente punto, adelante.

Secretario General: Como instruye, presidente.

CUARTO. - TURNOS Y/O COMUNICACIONES RECIBIDAS.

1. Se da cuenta del oficio MDT/077/2022 suscrito por la C. Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre mediante el cual solicita se justifique su ausencia del día 25 de octubre al 02 de noviembre por cuestiones personales.

En este punto, presidente, doy cuenta que la regidora María de los Ángeles se encuentra presente, por lo cual, el escrito presentado ante la secretaria general queda sin efectos.

QUINTO. - DICTÁMENES A DISCUSIÓN.

UNO. Primero.- Se somete a votación la reforma del artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/321/LXIII/22 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 28826/LXIII/22 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 29 de septiembre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Segundo.- Se somete a votación la reforma de los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/322/LXIII/22 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 28827/LXIII/22 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 29 de septiembre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Tercero: Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acta de esta sesión para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias secretario, en este caso, en este punto, eh, compañeras y compañeros ediles, síndico, por tratarse de dos asuntos a desahogarse en esta presente sesión y para efectos de garantizar su debida exposición, discusión y en su caso aprobación, se, eh, lo voy a abordar cada uno de ellos por separado:

En el primer acuerdo legislativo se desprende de la iniciativa objeto del dictamen, del diario de los debates y demás antecedentes remitidos por el

Poder Legislativo Local a este H. Ayuntamiento, dicha minuta de decreto tiene por objeto modificar el inciso a) de la fracción IV (cuarta) del artículo 13 de la Constitución del Estado, a efecto de modificar la fórmula a través de la cual se asignan recursos públicos a los partidos locales, para, eh, lo cual, en dichos documentos se hace una remembranza de las últimas reformas que ha sufrido dicho inciso, así como de las implicaciones que ha tenido la última de ellas, de manera que con la, eh, con la reforma que se pone a consideración de este H. Ayuntamiento, se logre una distribución equitativa y proporcional entre los partidos políticos, ya que debido a que actualmente existen 2, 2 bolsas de distribución, entre los 5 partidos políticos nacionales con derecho a financiamiento público se distribuirán a un total de \$113'811,287.92, (ciento trece millones ochocientos once mil doscientos ochenta y siete pesos 92/100 m.n.) en tanto que entre sólo 2 partidos políticos locales se, eh, se dividirán \$369'886,685.73 (trescientos sesenta y nueve millones, ochocientos ochenta y seis mil, seiscientos ochenta y cinco pesos 73/100 m.n.), lo cual no garantiza la proporcionalidad y equidad que debe prevalecer en todos los procesos electorales ni en la vida democrática de una sociedad; sino que por el contrario, el financiamiento público a los partidos políticos debe ser en proporción a los votos que se hayan obtenido. Dado lo anterior, se refiere en el dictamen de reforma, es evidente que los partidos locales actualmente estén en condición, eh, estén en condiciones superiores a los demás partidos nacionales, pese a que la obtención del voto por parte de los primeros fue muy por debajo de los segundos en mención.

Asimismo, se señala entre las bondades legislativas de esta reforma, que se logrará la homologación y equilibrio proporcionales a las condiciones sociales, presupuestarias y democráticas, que implicarán un ahorro presupuestal o reducción del presupuesto en general de los partidos políticos por un total, reitero, de \$113,811,287.91 (ciento trece millones ochocientos once mil doscientos ochenta y siete pesos 91/100 m.n.) que será descontado al presupuesto destinado a los partidos políticos.

De lo expuesto, entre los fundamentos de derechos y los argumentos de hecho señalados en el referido dictamen, se debe resaltar que la reforma constitucional de mérito tiene por objeto, que fue, eh, como fue ya expuesto, lograr el equilibrio en la distribución de las prerrogativas a los partidos políticos, a efecto de garantizar que los recursos públicos destinados a los partidos políticos nacionales y a los locales sea acorde con los votos obtenidos en la elección, en la, en la elección, eh, próxima anterior y se logre una distribución equitativa y proporcional entre ellos, a efecto de garantizar tales principios en todos los procesos electorales de la vida democrática de la sociedad jalisciense; además de los ahorros presupuestales que ello implicará de manera que tales recursos puedan destinarse a otros fines prioritarios para el Estado de Jalisco.

Por ello, a través de la Minuta de Decreto que nos ocupa, el Congreso del Estado puso a consideración de este H. Ayuntamiento como parte del Poder Reformador de la Constitución Política de Jalisco, la reforma al artículo 13 de dicha norma constitucional local que como fue expuesto, garantizará la proporcionalidad y equidad en la distribución de los recursos públicos en los procesos electorales de la vida democrática de la sociedad jalisciense y ahorros presupuestales para la hacienda estatal.

De lo anterior, se debe recalcar a este Órgano Colegiado que a partir de que entre en vigor la reforma que nos ocupa, en su caso, conforme a las disposiciones transitorias, el Gobernador del Estado deberá realizar los ajustes presupuestales correspondientes.

De igual manera, vincula al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado para que haga las adecuaciones y ajustes en las prerrogativas de los partidos políticos. Esto, en el primer acuerdo.

En el segundo acuerdo legislativo, en lo que respecta al segundo de los acuerdos legislativos recibidos quiero comentarles y manifestarles que tal y como se refiere en el dictamen de cuenta, dichos artículos regulan el ejercicio del derecho político electoral del ciudadano a ser votado para ejercer cargos de

elección popular, en los que actualmente se exige no ser, no ser servidor público en funciones, es decir, se tiene que solicitar licencia en el cargo, eh, con determinado tiempo de anticipación antes de la elección, y que conforme, eh, se detectó en el último proceso electoral generó un fuerte problema de restricción al ejercicio de los derechos político-electorales de muchas personas que, eh, resumen de la siguiente manera:

1. Excluir a un grupo de personas, únicamente por ejercer otro derecho que no es el del trabajo. Al trabajar en el servicio público, trabajar en el servicio público, perdón, no puede considerarse por sí mismo, ningún, ningún impedimento, sino únicamente en los casos en los que la persona pueda hacer el uso y desvío de recursos públicos, para destinarlos precisamente para el proceso electoral y no todos los servidores públicos se encuentran en este supuesto. Debemos señalar que existen casos concretos como los maestros que, eh, se consideran servidores públicos pues su plaza es otorgada por la Secretaría de Educación Pública, médicos o enfermeras del Seguro Social o en su caso de la Secretaría de Salud, profesionistas y trabajadores que no ejercen actos de autoridad pero son servidores públicos y que han sido injustificadamente excluidos de poder integrarse a una planilla electoral, quienes en muchos casos, simplemente no pueden prescindir de su sueldo por noventa días.
2. Discrimina por capacidad económica, de tal manera que no solo un pequeño grupo de personas con condiciones económicas favorables, puedan optar por buscar un puesto de elección popular solicitando licencia.
3. Restringe a los partidos políticos, que se ven limitados a impulsar a las personas que tienen algún cargo público y genera una gran desigualdad al momento de integrar planillas municipales.
4. Atenta contra la democracia en general imponiendo restricciones a grupos concretos.
5. Atenta contra el bloque de constitucionalidad, pues la restricción de la que hemos hablamos no tiene soporte constitucional y vulnera, además, derechos humanos fundamentales, incluso derechos reconocidos en tratados y convenciones internacionales.

Así pues, que este honorable, integrantes de este honorable pleno, de este Ayuntamiento, conforme a los planteamientos referidos con antelación a esta reforma a la constitucional, a la Constitución Local que nos atañe se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado a fin de que se alcancen los objetivos ahí planteados derivado del dictamen que nos ocupa, documento de acceso público en el que se plasma el fin, eh, teológico de la misma y que con las aportaciones que se realizaron en el seno del Congreso del Estado en voz de todas las fracciones parlamentarias, se trata de una discusión plural y democrática.

Dicho lo anterior, compañeras y compañeros ediles, miembros de este pleno, les preguntó sí alguno de ustedes desea hacer uso de la voz para hacer algún comentario a este tema que estamos discutiendo. De no ser así, y ya para terminar mi intervención, es por ellos compañeras y compañeros regidores, síndico municipal que instruyo a nuestro secretario general para que registre la votación nominal, adelante secretario

Secretario General: Como instruye, presidente...

1	Presidente Ricardo Zaid Santillán Cortés	A favor
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	A favor
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	A favor
4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	A favor
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	A favor
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuellar.	A favor

7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra.	A favor
8	Regidora Carolina Ávila Valle.	A favor
9	Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete.	A favor
10	Blanca Estela Rangel Dávila	A favor
11	Regidor Joel González Díaz.	A favor
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras.	A favor
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán.	En contra
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado.	En contra
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez.	A favor
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	En contra

Presidente, doy cuenta de que se registraron 13 votos a favor y 3 en contra y 0 abstenciones.

Es cuento, señor presidente...

Presidente: Gracias, secretario. Con 13 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención, en consecuencia, perdón, corrijo, 13 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones, gracias síndico, que en consecuencia se declara...

A P R O B A D O

el presente punto de acuerdo, gracias.

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-036/2022

Primero. - Se somete a votación la reforma del artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/321/LXIII/2022 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 28826/LXIII/2022 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 29 de septiembre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Segundo. - Se somete a votación la reforma de los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/322/LXIII/2022 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 28827/LXIII/2022 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 29 de septiembre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Tercero. - Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acta de esta sesión para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Secretario General del H. Congreso y Titular de la Unidad de Transparencia.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° y 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 53°, 58°, 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Instruyo al Secretario General a continuar con el desahogo de la sesión...

Secretario General: Como Instruye, presidente...

DOS: Único. - Se aprueba la creación del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de El Salto, Jalisco.

Es cuanto señor presidente.

Presidente: Eh, gracias secretario. En este punto si me permiten, eh, hacer una, eh, prometo ser ya muy breve en este punto para poder abrir, eh, el micrófono a esta propuesta presentada por el compañero regidor Adrián, eh, Flores Gutiérrez, eh, con la intención de otorgar a nuestro Instituto de la Juventud un ordenamiento jurídico contextualizado a las necesidades y realidades del municipio en el tema de las juventudes que son un sector, eh, muy importante, no solamente para El Salto, sino que, eh, ustedes saben también, que la población total de México, eh, la mitad son jóvenes en edad productiva y determinante para el municipio, considerando entre lo más importante la adición de nuevos conceptos e instituciones, dando vida jurídica al Consejo de Juventud, el cual operará bajo los lineamientos de inclusión, adoptando como punto toral, obligatorio y de especial atención la de perspectiva de derechos humanos, de diversidad y de intera, interseccionalidad, generando conforme al reglamento el espacio de participación de dichos grupos.

Eh, dicho lo anterior y antes de someter a, a votación de este punto, no sé si el regidor Adrián desee hacer el uso de la voz para que pueda profundizar un poco más en el tema, adelante regidor.

Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez: Gracias, presidente. Eh, de manera muy breve y en referencia al contexto histórico del Instituto Municipal de Atención de la Juventud en El Salto, desde su creación hasta la fecha, nunca ha existido norti, norm, normatividad específica alguna que establezca, que establezca sus atribuciones, limitándose a lo establecido, solamente, en los Reglamentos Generales del municipio.

Les platico que se incluye en el proyecto de reglamento un camino ideal para la participación, un vínculo y permanente entre los jóvenes en la vida gubernamental; y es hasta, y es a través de lo que se expone en el reglamento como Consejo, que será un órgano consultivo que continuamente participará en la toma de decisiones de las políticas juventudes locales, convirtiéndose así en un grupo de apoyo que otorgue información y propuestas de jóvenes y para jóvenes.

Por estas razones, su servidor, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Atención a la Juventud, entregue a ustedes la presente iniciativa para su estudio, discusión y con su favor, la aprobación del del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de El Salto, Jalisco.

Quiero aprovechar este espacio para agradecer el apoyo de mis compañeros vocales, por su acompañamiento y ayuda de la creación de este ordenamiento, eh, ah, y de igual forma quiero agradecer de manera especial, al regidor Luis

Alberto, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y a sus vocales por el acompañamiento también en este, en este proceso.

Esperando sea aprobado en este reglamento, quedo a sus órdenes.

Presidente: Gracias, regidor. No sé si alguien más desea hacer, decía el síndico, en buen sentido, que nosotros ya, por la edad, ya no, ya no nos consideramos jóvenes, ¿verdad? Ya 38 años, pero, si alguien desea hacer alguna aportación, eh, a un sector muy importante, lo reitero, no solamente para El Salto, sino para el Estado y para México, el, eh, el micrófono está abierto.

De no ser así, en este, en este sentido compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, estaría sometiendo a votación este punto y en votación económica les pregunto ¿sí es de aprobarse?

Queda...

A P R O B A D O

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA- 037/2022

Único. - Se aprueba la creación del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de El Salto, Jalisco.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; y Titular de la Unidad de Transparencia.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° y 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 53°, 58°, 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Felicidades regidor.

Instruyo al secretario general a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario General: Como instruye presidente...

TRES: Primero.- Se aprueba la celebración del contrato de comodato del bien inmueble descrito en el mismo que celebran por una parte la asociación de charros de El Salto, Jalisco representada por el C. Jorge Trujillo Godínez en su carácter de presidente del consejo directivo y por otra el municipio constitucional de El Salto, Jalisco representado en este acto por los C.C. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo y L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila en su carácter de presidente municipal, síndico municipal, secretario general y encargado de la hacienda municipal respectivamente.

Segundo. - Se autoriza la firma del contrato de comodato a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo y L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila en su carácter de presidente municipal, síndico municipal, secretario general y encargado de la hacienda municipal respectivamente.

Es cuanto señor presidente...

Presidente: Gracias, secretario. Para continuar con el desahogo de esta sesión y previo a cederles el uso de la voz compañeras y compañeros ediles, sí me lo permiten, quiero manifestar que la intención de aprobar este dictamen tiene como principal objetivo el seguir incentivando el deporte de la charrería, considerado deporte nacional, eh, como medio de preservación de las costumbres, usos y sobre todo de las tradiciones, integración familiar y la armonía social, así como un elemento disuasivo de factores de riesgo para la juventud, pues dicho lienzo se utilizará para poder impartir clases de escaramuzas, charrería entre otras relacionadas con este arte ecuestre.

Desafortunadamente no se cuenta con espacios suficientes para el desarrollo de dichas actividades, provocando que nuestros deportistas tengan la necesidad de acudir a otros municipios para darse a conocer. En ese sentido y de aprobar este dictamen lograríamos la inclusión de más disciplinas y, y, y seguiríamos fomentando, fortaleciendo aún más las tradiciones, lo reitero, de la charrería particularmente en el municipio de El Salto.

Previo a su aprobación, eh, a su discusión, eh, bueno, estaríamos sometiendo, antes de someter a votación, perdón, abro el micrófono por si desea hacer alguien, hacer el uso de la voz. ¿Síndico? Partidario de la charrería. Bien, al no existir mayores manifestaciones al respecto, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal en votación económica les pregunto ¿sí es de aprobarse?

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Abstención, presidente.

Presidente: Eh, gracias.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Que quede asentado por favor.

Presidente: Eh, gracias, regidor. Se aprueba con una abstención. Gracias.

A P R O B A D O

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA- 038/2022

PRIMERO.- Se aprueba la celebración del contrato de comodato del bien inmueble descrito en el mismo que celebran por una parte la asociación de charros de El Salto, Jalisco representada por el C. Jorge Trujillo Godínez en su carácter de presidente del consejo directivo y por otra el municipio constitucional de El Salto, Jalisco representado en este acto por los C.C. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo y L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila en su carácter de presidente municipal, síndico municipal, secretario general y encargado de la hacienda municipal respectivamente.

SEGUNDO. - Se autoriza la firma del contrato de comodato a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes, Héctor Acosta Negrete, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo y L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila en su carácter de presidente municipal, síndico municipal, secretario general y encargado de la hacienda municipal respectivamente.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; y Titular de la Unidad de Transparencia.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 36°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 53°, 58°, 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Acto seguido instruyo al secretario general a dar lectura al siguiente dictamen.

Secretario General: Como instruye presidente...

CUATRO: Primero. – Se aprueba la propuesta de reforma de las fracciones XIII y XIX del artículo 3 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

Segundo. – Se reforma el artículo 37 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

Tercero. – Se adicionan los artículos 37 bis y 37 ter al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

Cuarto. – Se instruye al Presidente Municipal y al Secretario General a realizar todas las acciones jurídicas y administrativas para la publicación del presente decreto en la Gaceta Municipal.

Quinto. - Se instruye al Secretario General a remitir al Honorable Congreso del Estado de Jalisco una copia del presente acuerdo.

Es cuanto señor presidente...

Presidente: Gracias secretario. Existe la necesidad, eh, si me permiten antes de ceder, eh, la voz, de la creación de un apartado en el reglamento para el funcionamiento de los giros comerciales, industriales y de servicios en el municipio de El Salto que nos permita atender, priorizar y transparentar la legalidad del funcionamiento de los establecimientos públicos y privados especializados en, en este punto particularmente en las adiciones, albergues y similares que brindan atención ambulatoria o residencial a personas que presentan dependencia al alcohol o a sustancias psicoactivas y que ofrecen servicios de prevención, tratamiento y de rehabilitación.

Lo anterior para dar seguridad que dichos centros operen de manera correcta, bajo los lineamientos legales correspondientes y de observancia obligatoria, garantizando a los usuarios, eh, que se velará en todo momento por el respeto a sus derechos fundamentales, así como la tranquilidad a los familiares de un trato digno, pero, sobre todo, humano y que sea seguro.

Previo a su aprobación miembros del pleno de este ayuntamiento les pregunto si alguno de ustedes desea hacer el uso de la voz, en este tema en lo particular.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Presidente, nada más preguntar...

Presidente: Adelante...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Preguntarle, a ver si tiene el dato ¿cuántos... cuántos establecimientos de ese tipo tenemos en el municipio?

Presidente: Adelante, síndico.

Síndico: Si me da el uso de la voz, presidente, gracias.

Presidente: Adelante...

Síndico: Este, bueno, tuvimos una reunión regidor, pero creo que quien trae más los datos, los datos duros, porque estuvo yendo a las reuniones con el Gobierno del Estado, es el secretario, que para esa información hay que darle el uso de la voz, en voz informativa para que nos diga todo el tipo de, de, de... casa o cómo están establecidos ya que ese dato también se lo pasó el Gobierno del Estado.

Presidente: Cedo el uso de la voz, eh, en voz informativa, al secretario general, para que nos exponga un poquito más de detalle, estoy de acuerdo, adelante secretario.

Secretario General: Gracias, presidente. Con su venia, de usted, del síndico y de todos los regidores, eh, como bien se ha dicho, es un tema muy sensible y ocupante para todos los pobladores del municipio de El Salto.

Eh, cuando el presidente por instrucciones me delegó esta tarea, de revisar los centros de rehabilitación y albergues que se encontraban en el municipio, eh, fue una tarea complicada; primero porque, creo que los criterios normativos que se encontraban no estaban aparejados con las leyes estatales, en ese sentido y viendo la necesidad de homologar los criterios normativos, se empezaron a hacer mesas de trabajo con el Gobierno del Estado, eh, que las llevó a cabo la Secretaría de Gobernación donde las diferentes áreas involucradas en el tema como lo son la Secretaría de Asistencia Social, Protección Civil y Bomberos de cada municipio, Inspección y Vigilancia de cada municipio, Padrón y Licencias.

La primera idea era tener marcos normativos homologados, en ese sentido, eh, nosotros nos dimos una vuelta a la Ley de Ingresos, echamos un vistazo donde ni siquiera se encontraba regulado lo que era el cobro; entonces por ahí comenzamos. En la Ley de Ingresos que acaban de aprobar ustedes, todos los regidores, ya se regularizó el cobro de lo que son los centros de rehabilitación y albergues. En ese mismo tenor, se creó la figura jurídica del “permiso provisional” ¿por qué pasaba eso? Cuando los representantes de los albergues o centros de rehabilitación querían hacer algún trámite en el municipio, sucedía que nosotros pedíamos trámites estatales en Coprisjal o en el Consejo Estatal de Adicciones; entonces los mandamos para allá y cuando iban allá les decían que lo primero o el primer trámite que tenía que tener era la licencia municipal, el dictamen de protección civil y de ecología; entonces era una pelotita entre quien pedía qué y quién, quién era el primero en dar. En ese sentido y bajo esa problemática se creó el “permiso provisional”, que es un derecho que te da por 60 días, eh, que nosotros otorgamos en el municipio para que ya no haya ese rebote, regidor, de que, que te de esa licencia por 60 días y hagan su trámite en Coprisjal, que es el certificado y Coprisjal hace las inspecciones sanitarias; hago un paréntesis, en ese sentido se celebró un convenio con Coprisjal para que nos, para que nuestros inspectores realicen también inspecciones sanitarias y los trámites no sean tan burocráticos; y por otro lado, eh, te da la facultad para que sea certificado por el Consejo Estatal de Adicciones.

A pregunta concreta de ¿cuántos tenemos registrados? Nosotros hicimos una mesa de trabajo con los titulares de los centros de rehabilitación, donde acudieron 42 centros de rehabilitación, 42 centros que, con toda transparencia lo digo, no se encontraban regulados, no tenían RFC, acta constitutiva, documentos básicos para poder operar. Eh, se empezaron a dar capacitaciones de cómo hacer los trámites, en qué dependencias, qué van a necesitar, porque también la instrucción no era hacer una cacería de brujas, era poder ayudarles y tenerlos regulados por seguridad de las personas que tienen algún paciente ahí.

Actualmente, a la fecha de hoy, el conteo, Presidente, están por entregarse 18 licencias que ya cuentan los centros de habilitación con acta constitutiva, con el RFC, el certificado de Coprisjal, el dictamen del Consejo Estatal de Adicciones, el dictamen de la Protección Civil del municipio y el dictamen de Ecología presidente.

Presidente: O sea 18, 18 que ya tienen toda la, la, el expediente en apego a la ley.

Secretario General: Así es. Hubo 2 centros que se clausuraron que era, difícil de asimilar que estuvieran operando con hombres y mujeres adentro del centro de rehabilitación, donde no podemos tolerar como municipio una situación así y nuestra función en nuestros actos administrativos tienen que ser de manera preventiva. Son 2 centros que se han clausurado, los demás han sido apercibidos y actualmente continúan con su trámite ante, en las distintas dependencias, presidente.

Es el informe actual de, de ese trabajo designado, presidente.

Es cuanto, presidente.

Presidente: Gracias, secretario. ¿No sé si resolvió parte de la duda, regidor Adrián? El secretario

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Si, muchas gracias.

Presidente: Eh, ¿algún otro comentario respecto a este punto?

Al no existir mayores manifestaciones al respecto compañeras y compañeros regidores, síndico municipal en votación económica les pregunto ¿sí es de aprobarse?

Aprobado.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Abstención, presidente.

Presidente: Aprobado con una abstención.

A P R O B A D O

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA- 039/2022

PRIMERO. – Se aprueba la propuesta de reforma de las fracciones XIII y XIX del artículo 3 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO. – Se reforma el artículo 37 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

TERCERO. – Se adicionan los artículos 37 bis y 37 ter al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

CUARTO. – Se instruye al Presidente Municipal y al Secretario General a realizar todas las acciones jurídicas y administrativas para la publicación del presente decreto en la Gaceta Municipal.

QUINTO. - Se instruye al Secretario General a remitir al Honorable Congreso del Estado de Jalisco una copia del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; y Titular de la Unidad de Transparencia.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 53°, 58°, 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Acto seguido instruyo al secretario general para dar lectura al siguiente dictamen. Adelante, secretario.

Secretario General: Como Instruye presidente...

SEXTO: ASUNTOS VARIOS.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias, secretario, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, les pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz para exponer algún tema que tengan en lo particular o en lo general? Adelante, regidor Adrián...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Gracias, presidente, compañeros de cabildo, audiencia que nos sigue desde redes sociales.

Quiero utilizar este espacio para exponer un tema que es de suma importancia en nuestro municipio y que es precisamente el de seguridad pública, lo vuelvo a insistir. Ya en una, en una sesión pasada ya lo había manifestado y lo vuelvo a reiterar.

Es alarmante la situación en la que estamos viviendo y no lo digo solamente por los altercados de los que hemos sido testigos en noticieros y redes sociales, sabemos que la inseguridad es un tema que viene desde nivel nacional, pero la verdad, no, no, yo, yo no hablo, yo no hablo de ese tema, hablo de manera general, es decir, en lo local.

No sé si alguno de ustedes, compañeros regidores, presidente, síndico, ha tenido la necesidad de llamar por una emergencia a una patrulla, pero si no lo

han hecho, los invito a que lo hagan. No como regidores, o usted como presidente, o síndico, sino como ciudadanos comunes, porque sé que como regidores basta que le hablemos a mi buen amigo Lalo, y el a su vez le hable al comisario y pues nos hace el favor, o incluso hablamos directamente al comisario.

No, yo me refiero al ciudadano común. Traten de enlazar una llamada al número de emergencias de aquí del municipio para que se den cuenta que contestan hasta las mil, hasta las mil llamadas y de seguro me van a decir, “pues llama al 911, que para eso están”. Sí, claro, para eso están, pero resulta que el 911 es a nivel nacional y estatal, entonces la llamada es canalizada y después enviada a las instancias municipales, así que en lo que les dan el aviso, suele ser demasiado tarde.

Pero bueno, supongamos que obtenemos el reporte, logramos enlazar la llamada y nos dicen: “A la brevedad acudirá una patrulla”, pero ¿qué creen?, que esa brevedad son dos o hasta tres horas porque no hay patrullas y aquí es donde no entiendo que está sucediendo, presidente.

Nos jactamos cada cierto tiempo, he de reconocer de esta administración, si no me equivoco a veces hasta dos veces por año de que se compran y se compran, eh, se compran patrullas, pero pues nunca hay patrullas, siempre están descompuestas y ahí está el taller lleno de patrullas que no funcionan, o chocadas.

¿Qué está pasando, presidente? O Una de dos, o las patrullas que decimos que compramos sólo es una simulación y no compran nada, o de plano mandamos a capacitar a nuestros elementos de la policía, o los mandamos a un curso de manejo, o no sé, porque es increíble el tiempo de respuesta para cualquier emergencia, llámese robo, riñas, violencia intrafamiliar, vamos, cualquier emergencia, sea lo que sea, nada mas no llegan estas patrullas.

Yo la verdad si quisiera, presidente, se me proporcionara, y por lo tanto, en este momento realizo una petición formal, una lista del parque vehicular que tenemos asignado a seguridad pública y que se desglose: ¿Cuánto de este parque está funciona, en funcionamiento?, y ¿cuánto está parado? Asimismo, que en la relación venga especificado la razón por la que determina, por la que determinado vehículo está parado, es decir, si es por averías, si es por choques o si es porque están noviendo los elementos de seguridad pública. Si es por desgaste normal del vehículo, si es por servicio; es decir, conocer el motivo real del porqué el determinado vehículo está parado, porque puede haber casos donde la compostura, perdón, la descompostura incluso se deba a una negligencia, y en este caso, pues si se debe existir una sanción a cualquier mal uso del patrimonio del municipio.

Quedo atento, presidente, a esta petición, esperando que se resuelva a la brevedad posible y de antemano le agradezco todas sus finas atenciones, muchas gracias.

Presidente: Gracias a usted, regidor, eh, estoy tomando nota, mañana, mañana mismo le hago llegar el listado que nos solicita de parque, de parque vehicular, con mucho gusto.

Si ha habido sanciones, digo, solamente hacer esa, esa aclaración, regidor, eh, al personal de seguridad pública de la comisaría, eh, eh, que era una, que era una descompostura en su, en su unidad que tiene a cargo y esta es detectada por el resguardo del personal, ya es el segundo que hemos cambiado precisamente por lo mismo, eh, este tiene una sanción administrativa y estamos revisando, incluso para poder ser más enérgicos que haya una sanción no solamente administrativa, reitero, sino económica para que él pueda hacerse responsable de los daños que puedan ocurrir en, en, en la unidad.

Si estamos trabajando en ello, regidor, no hemos hecho caso omiso ni hemos obviado absolutamente ningún tema, eh...

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Llegó un circular, presidente...

Presidente: ¿Perdón?

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Usted le dio el circular el día 11 de octubre en donde se...

Presidente: Así es, así es, tenemos, eh, tenemos un documento que lo acredita en donde lo firmé yo, eh, personalmente haciendo esta advertencia.

Con respecto a las llamadas, eh, como bien lo señaló ya es un, es un tema que por segunda ocasión ha manifestado en este pleno, eh, yo he hecho, eh, regidor, he hecho llamadas directamente a cabina de otros números, eh, telefónicos, y de la última sesión que, de la última sesión donde usted observó ese, ese tema, si, si ha habido respuesta oportuna. Claro, eh, obviamente cabe destacar que se priorizan en ocasiones las emergencias, las urgencias, pero el último acontecimiento de pronta respuesta fue, eh, en el, aquí en cabecera municipal el día de, el pasado sábado, el día que me tocó la fiesta (inaudible) cardenal, se me olvidó el día, discúlpeme...

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: El sábado 15.

Presidente: El sábado 15 de octubre hubo un intento de un, la privación ilegal de la libertad de unas personas y este se logró evitar, eh, regidor, gracias a la pronta respuesta, eh, que tuvo la comisaría de El Salto, y eso no lo digo yo, lo constata, lo puede constatar, eh, la propia madre de estos, de estas personas.

Claro, bien lo señala usted, no es justificación, pero, eh, el índice de violencia se ha desatado mucho no solamente en El Salto, en el estado, sino también a nivel nacional, eh, hemos hecho el exhorto a la federación en repetidas ocasiones para que nos regresen ese fondo general muy importante que lo destinaban precisamente para capacitación, para equipamiento, para parque vehicular que ya no existe, hemos hecho el exhorto, pero no hemos tenido respuesta, eh, pero aun así, regidor, estoy tomando nota por tratarse del tema tan sensible y tan de alta responsabilidad que demanda, estoy tomando las notas para poder, eh, pasarle el día de mañana a la brevedad ese listado, eh, no tenemos, no tenemos por qué ocultarle la información a usted ni a ningún ciudadano, es información de dominio público y el día de mañana le estaré haciendo llegar este listado, eh, de parque vehicular de la comisaría que todo el personal ha estado muy pendiente de él, regidor.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Presidente, nada más para, para aportar un poquito más. Fíjese que me di a la tarea en el portal de transparencia a investigar, y, por años desde el 2020 hemos estado comprando, si no me equivoco son 15, 15 vehículos, eh, tipo RAM, al parecer, y otras Hillux y otras L-200, algo así, y, son aproximadamente por año desde el 2020 al 2021, desde antes desde la administración pasada que hemos sido partícipes en las dos administraciones.

Aproximadamente se han comprado entre 80 vehículos, y esos 80 vehículos, mas los que ya estaban, nada más están funcionando aproximadamente 25 unidades en lo que respecta a seguridad pública. Eh, no sé por qué las demás, esa es mi pregunta, también, no sé por qué las demás no están en funcionamiento, por eso le estoy solicitando eso, presidente, hay que poner atención, porque la verdad sí, no hay, no hay vehículos en la vía pública, todos están en el taller. Le agradezco de antemano, presidente.

Presidente: Gracias a usted, regidor, eh, atiendo el tema personalmente y mañana con mucho gusto le hago llegar la, la información.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Muchas gracias.

Presidente: ¿Alguna expresión más, desean hacer algún comentario al respecto? De no ser así, y habiendo tomado nota de las observaciones que nos hace el regidor Adrián Flores, que con mucho gusto vamos a atender y habiendo agotado todos los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto a tratar... Ah, perdón, antes de la clausura le cedo el uso de la voz al, al secretario, gracias, eh, por la observación, adelante, secretario.

Secretario: Como indica, presidente.

SÉPTIMO: CLAUSURA.

Es cuánto.

Presidente: Ahora sí, habiendo agotado todos los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto a tratar, siendo las 15:51 (quince horas con cincuenta y un minutos) se declara formalmente clausurada la presente sesión y se les citará de manera oportuna para la siguiente. Muchísimas gracias por su asistencia y que tengan muy buen día.

A T E N T A M E N T E
“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”
“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

Ricardo Zaid Santillán Cortés

Presidente Municipal

Héctor Acosta
Negrete
Síndico Municipal

Alma Leticia
Ochoa Gómez
Regidora

Adrián Guadalupe
Flores Gutiérrez
Regidor

Marizabeth
Villaseñor Tapia
Regidora

Luis Alberto
Gómez Talancón
Regidor

Zuri Sadai
Ávalos Cuéllar
Regidora

Hugo Zaragoza
Ibarra
Regidor

Carolina
Ávila Valle
Regidora

Blanca Estela
Rangel Dávila
Regidora

Joel
González Díaz
Regidor

Martha Leticia
Salazar Contreras
Regidora

Ma. Elena Farías
Villafán
Regidora

Adrián Alejandro
Flores Vélez
Regidor

Clemente
Espinoza Alvarado
Regidor

María de los Ángeles Dávila
de la Torre
Regidora

Eduardo Alfonso López Villalvazo.
Secretario General de Ayuntamiento